GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 936 – MOSP –2022

SAN JUAN, 14 NOV 2022

VISTO:
El Expediente N° 500-001790-2022, registro de la Dirección Provincial de Espacios Verdes, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia, se tramita el "Mantenimiento del área Verde y Sistema de riego del Parque de Mayo Clásico, Plaza España, Parque de Mayo Ampliación Oeste, Jardín Vertical, Parque Belgrano e Infinito por Descubrir".
Que se encuentra agregada la documentación que servirá de base para el llamado a Licitación Pública N° 05/2022, en los términos de la Ley de Obras Públicas.
Que consta con el Visto Bueno del Subsecretario de Mantenimiento y Operación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Que el Departamento Contable de la Dirección Provincial de Espacios Verdes, efectúa la imputación presupuestaria siendo la misma intervenida por el Contador Fiscal Delegado de la Contaduría General de la Provincia.
Que corresponde gestionar la norma legal pertinente que aprueba la documentación antes mencionada, como así también autorice el llamado a Licitación Pública de conformidad con la Ley de Obra Pública N° 128-A, Decreto Reglamentario N° 3523-OSP-72 y Decreto Reglamentario N° 0009-2021.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza al Área Contable de la Dirección Provincial de Espacios Verdes perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a realizar el llamado a la Licitación Pública N° 05/2022 "Mantenimiento del área Verde y Sistema de riego de Parque de Mayo Clásico, Plaza España, Parque de Mayo ampliación Oeste, Jardín Vertical, Parque Belgrano e Infinito por Descubrir", en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba Pliego Particular de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, los cuales como ANEXOS forman parte de la presente Resolución

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se registrará en la siguiente partida presupuestaria según nomenclador de gastos de la Ley de Administración Financiera:

JURISDICCIÓN: 1.50.0 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA: 17 SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
SUBPROGRAMA: 00
PROYECTO: 01
ACTIVIDAD: O03 OBRAS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
OBJETO DEL GASTO: 3 SERVICIOS NO PERSONALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
11.0.00 TESORO PROVINCIAL
13.0.00 FONDOS PROVINCIALES CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA
13.0.05 LEY 1719-I- CONSENSO FISCAL
14.0.00 FONDOS NACIONALES CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA
14.0.05 LEY 1719-I- CONSENSO FISCAL
15.6.04 ENTES DEL GOBIERNO NACIONAL
AÑO 2022 IMPORTE IMPUTADO: $ 13.167.005,99 IVA incluido
AÑO 2023 IMPORTE IMPUTADO: $158.004.071,88 IVA incluido
AÑO 2023 IMPORTE IMPUTADO: $144.837.065,89 IVA incluido

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Intervienen
J.I.

Ing. CARLOS A. ROLLÁN ORO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS